

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Normalització Lingüística

2025/04080 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los premios al uso del valenciano en el comercio local 2025. Identificador BDNS: 825409.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/825409>.

Primero. Beneficiarios.

Municipios de la provincia de Valencia.

Segundo. Objeto.

Subvenciones para la concesión de premios al uso del valenciano en el comercio local. La concesión de premios al uso del valenciano en el comercio local es una actividad destinada a valorar y galardonar el uso de la lengua propia en los establecimientos comerciales. Se incluirá en la valoración la utilización del valenciano en la rotulación, la señalización interna, la documentación administrativa, la mercadotecnia y el uso del valenciano en las redes sociales.

Tercero. Bases reguladoras.

La Ordenanza general de subvenciones (OGS) de la Diputación de Valencia, aprobada por acuerdo del Pleno de 4 de diciembre de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) n.º 45, de 06 de marzo de 2025.

Cuarto. Cuantía.

Se establece ayudas a ayuntamientos de la provincia de Valencia para la concesión de premios al uso del valenciano en el comercio local, el importe de las cuales está estipulado en el 80 % del coste de los premios concedidos, incluyendo gastos subvencionables vinculados directamente al premio, hasta una cantidad máxima de subvención de tres mil doscientos euros (3.200 €) por municipio.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.



Sexto. Otros datos.

La solicitud, dirigida al presidente de la Diputación de Valencia, se formalizará a través del módulo de tramitación electrónica de la Diputación de Valencia -Carpeta del Ayuntamiento- y tendrá que adjuntar el Proyecto del premio.

València, 4 de abril de 2025.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

